

Quince maravedis.

SELLO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

y Orihuela, les ha concedido S. M. la dexension de Bailes
en mascara, rafo de aquellas reglas y formalidades
establecidas para la mejor quietud y armonia de esta
funzion; Y crecando como Capital de este Reyno, no
caer de ella, ni pugar an ser indiano de mas requisitos
onestos y gustosos; an situando del mismo tiempo algunos
productos para la fabrica y construccion del nuevo
theatro de Comedias y ultimamente Comedico por el R.
y Supremo Consejo de Castilla; Tambien para que de esta
utilidad se viva y adorne la Casa segun corresponde a
estas funciones y a petere este Ayuntamiento
Acuerda se haga a S. M. la mas reverente suplica
para consecua de su R. Piedad el que dispense su R. a l
permiso, a fin de que se celebren estos Bailes en mascara
en los terminos que lo practican las referidas Ciudades,
y sea con la facultad de que lo que redituen estos festejos
se aplique a los fines expresados. Dixiendose lo